



RESOLUCIÓN N° 178/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota presentada por la MSc. Luz Marina Dohmen de Marecos, Directora de la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Facultad, en la cual presenta la propuesta del “MECANISMO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”, cuyo propósito principal se sustenta en evaluar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Facultad y, en consecuencia, asegurar el mejoramiento continuo de la calidad académica implementada en la Institución..

Que, luego del estudio y consideración de la propuesta, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, Acta N° 691.

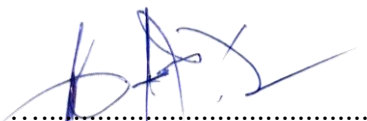
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESUELVE:

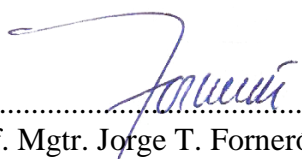
Art. 1°) Aprobar el “MECANISMO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS” de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar la homologación de la presente Resolución.

Art. 3°) Comunicar donde corresponda, cumplido archivar.


.....
Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General - FCA




.....
Prof. Mgtr. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano – FCA



FICHA TÉCNICA

Universidad Nacional Pilar Facultad de
Ciencias Aplicadas Pilar -Ñeembucú

Decano

Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez

Directora de la Unidad de Evaluación y Acreditación

MSc. Luz Marina Dohmen de Marecos

Responsables de la ejecución

Responsables de los órganos de gestión de la FCA

Propuesta presentada por

Directora de la Unidad de Evaluación y Acreditación

Asesoramiento Técnico

Dra. Lucila Ferloni y MSc. Claudia Ojeda





ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
Ficha Técnica	
Identificación.....	3
Fundamentación	3
Objetivos	4
Presentación	5
Estructura Organizacional	5
Procedimientos	5
Evaluación del Mecanismo	6
Anexos.....	7





MECANISMO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

I. IDENTIFICACIÓN

Institución:

Facultad de Ciencias Aplicadas

Sedes Pilar – Ayolas – San Ignacio

Responsables:

- Consejo Directivo
- Decano
- Dirección de Evaluación y Acreditación
- Dirección Académica
 - o Direcciones de Carreras
 - o Dirección del Instituto de Bellas Artes
 - o Coordinación de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante
 - o Coordinación de la Unidad de Resultados e Impacto
 - o Biblioteca
 - o Dpto. de Evaluación
 - o Coordinaciones de las Filiales
- Dirección de Investigación y Postgrado
- Dirección de Extensión y Proyección Social
- Dirección Administrativa
- Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de Gestión y Talento Humano

II. FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar en su compromiso con la educación superior como derecho humano fundamental y bien público presenta en su estructura organizacional las instancias responsables del aseguramiento de la calidad.

La Unidad de Evaluación y Acreditación, constituye la unidad responsable que lidera el proceso de aseguramiento interno de la calidad en el marco del compromiso con la sociedad donde está inserta la Facultad para garantizar el derecho a una educación de calidad.

Las funciones de esta Unidad se sustentan en el artículo 20 de la Ley de 2072/2003 de creación de la ANEAES, que menciona: “las instituciones de educación superior que han de ser sometida a un proceso de evaluación externa y acreditación deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de autoevaluación” (p.5)

Así mismo, el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior en la Facultad, se sustenta en los principios teóricos dados en el Mecanismo de Evaluación de Calidad de los Proyectos Educativos de Carreras implementados en la Facultad (Res. 89/2018)



De ahí, se requiere consolidar el mecanismo de la Unidad de Evaluación y Acreditación, de tal forma que propicie la implementación de la cultura de la evaluación de manera natural, articulada y sistemática entre los diferentes Órganos de Gestión de la Facultad.

La evaluación institucional, en esta Facultad, es conceptualizada como el mecanismo apropiado para brindar informaciones fiables y válidas durante el proceso de la implementación de los diferentes planes, programas y proyectos inherentes al cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.

III. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Evaluar la eficacia de los planes, programas y proyectos implementados en la Facultad de Ciencias Aplicadas
- Asegurar el mejoramiento continuo de la calidad académica implementada en la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Objetivos Específicos

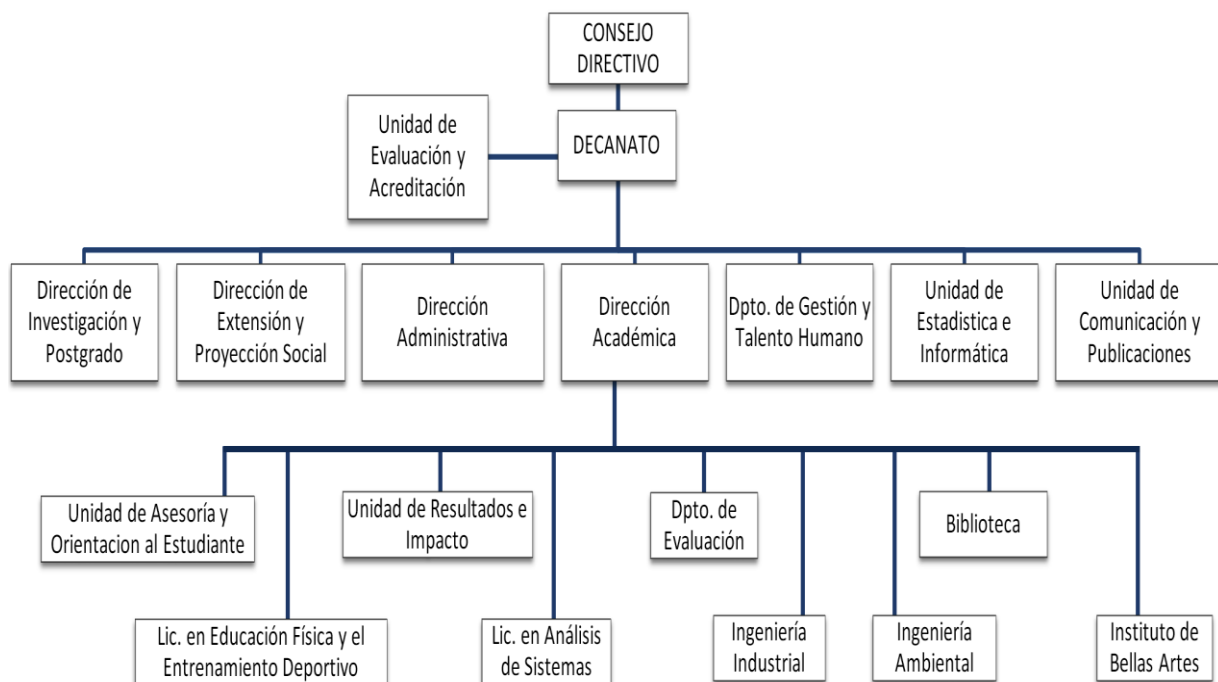
- ✓ Evaluar los logros del Proyecto Educativo Institucional conforme a los principios filosóficos y políticas establecidos en la Facultad de Ciencias Aplicadas.
- ✓ Evaluar los logros del Plan Estratégico Institucional conforme a las políticas y objetivos definidos en la Facultad de Ciencias Aplicadas.
- ✓ Evaluar los logros de los Proyectos Educativos de pregrado, grado y postgrado implementados en la Facultad de Ciencias Aplicadas
- ✓ Evaluar los logros de los Planes de Desarrollo de pregrado, grado y postgrado implementados en la Facultad de Ciencias Aplicadas
- ✓ Evaluar los logros de los Planes Operativos Anuales implementados en los niveles de pregrado, grado y postgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas

- ✓ Evaluar los logros de los Planes de Mejoras de pregrado, grado y postgrado implementados en la Facultad.

IV. PRESENTACIÓN

La Unidad de Evaluación y Acreditación, dentro de la estructura organizacional, se halla en dependencia directa del Decanato y es la responsable de administrar el Mecanismo Institucional de Evaluación que consiste en la operacionalización de los procedimientos inherentes de la evaluación hasta facilitar las informaciones valorativas pertinentes al estamento directivo para la toma de decisiones. Esta evaluación se aplicará durante el proceso y el producto de la implementación de los planes, programas y proyectos de pregrado, grado y postgrado, administrados por los diferentes Órganos de Gestión de la Facultad en el marco del cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.

El mencionado Mecanismo será ejecutado conforme a la siguiente estructura organizacional:



V. PROCEDIMIENTO

El Mecanismo Institucional de Evaluación se operacionalizará de la siguiente manera:

- El responsable de cada Órgano de Gestión de la Facultad, evaluará sistemáticamente la eficacia de los planes, programas y proyectos de sus respectivas áreas de competencia.
- En el proceso de reunir las informaciones, cada Órgano de Gestión, administrará más de un instrumento de medición y evaluación para garantizar la confiabilidad de las informaciones válidas recolectadas.
- Las informaciones recolectadas serán analizadas y evaluadas, en cada Órgano de Gestión, en función a los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de sus respectivas áreas de competencia.

- Cada órgano de Gestión redactará el Informe de la valoración del logro de los objetivos de los planes, programas y proyectos de sus respectivas áreas de competencia y propondrá acciones de mejoras, si fuesen necesarias.
- Los responsables de cada Órgano de Gestión remitirán sus respectivos informes de valoración a la Unidad de Evaluación y Acreditación.
- La Unidad de Evaluación y Acreditación, redactará el Informe de valoración, resultante del análisis de las evaluaciones presentadas por los diferentes Órganos de Gestión y elevará al estamento directivo de la Facultad para la toma de decisiones pertinentes.
- La Unidad de Evaluación y Acreditación remitirá al Decano la información valorativa y sugerencias técnicas resultantes de los informes valorativos emitidos por los responsables de los Órganos de Gestión para la toma de decisiones en las acciones de mejora continua en la Facultad.
- Los resultados de la evaluación serán socializados durante el proceso y al término del año lectivo con la comunidad académica como una de las estrategias institucionales de rendición de cuentas públicas.
- La socialización de los resultados de la evaluación de los planes, programas y proyectos implementados en la Facultad será liderada por el Consejo Directivo de la Facultad bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación y Acreditación y la participación activa de los demás integrantes del estamento directivo y toda la comunidad académica.

VI. EVALUACIÓN DEL MECANISMO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de proceso y de producto de la eficacia y eficiencia administrativa y académica de este Mecanismo será implementada por el Consejo Directivo y la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Facultad.

La *eficacia* consiste en la validez académica de este Mecanismo para el logro de los objetivos establecidos en el mismo.

La *eficiencia* administrativa del Mecanismo debe facilitar la evidencia del logro de los objetivos de este Mecanismo, optimizando los recursos disponibles.

Para este efecto, serán empleadas técnicas apropiadas tales como: entrevistas colectivas, encuestas, debates, informes, entre otras, que permitan evaluar el logro de los Objetivos Específicos establecidos en este Mecanismo.

Los insumos proveídos por estas técnicas posibilitarán la evaluación y toma de decisiones para la mejora del presente mecanismo.



VII. ANEXOS

- Res. N° 87/2018 _ Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar
- Res. N° 89/2018_ Mecanismo de evaluación de la Calidad de la implementación del Proyecto Educativo de Carrera de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.
- Res. N° 173/2018 _ Por la cual se ajusta la Res. 87/2018
- Res. N° 227/2018 por la cual se actualiza cambio de denominación de la Unidad de Evaluación y Acreditación
- Funciones de la Unidad de Evaluación y Acreditación. Manual de Funciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas (p.21)

